

Las personas y entidades que hemos participado en el segundo encuentro ***Participa, Debate, Cambia***, celebrado en Almagro los días 17 y 18 de marzo de 2018, organizado por el Consejo de la Juventud de Ciudad Real y las entidades juveniles de la comunidad que han participado, con el apoyo del programa Erasmus+, la Dirección General de Juventud de Castilla La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro, entendemos la participación juvenil como el conjunto de acciones y de procesos que generan, entre las personas jóvenes, la capacidad para incidir en su entorno, en sus relaciones y en su desarrollo personal y colectivo, para intervenir y transformarlos. Esta participación puede llevarse a cabo tanto individualmente como colectivamente, con igualdad de oportunidades, a través de entidades juveniles, grupos de jóvenes o consejos locales de juventud, y de una manera horizontal, libre y democrática.

DECLARAMOS LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES.

1. Convocatoria de Subvenciones a Entidades Juveniles y Consejos de Juventud.

Tras la sesión de Diálogo Estructurado entre jóvenes y responsables de las decisiones en políticas de juventud, habiendo manifestado por parte de la Dirección General de Juventud de Castilla La Mancha el interés de aprobar la convocatoria pública de subvenciones para el presente año con las modificaciones que se aportaron en la declaración del primer encuentro, con las excepciones de un pago por adelantado de hasta el 70% y un mínimo del 50%, y que en la comisión valoradora de la convocatoria no podrán participar jóvenes representativos del tejido asociativo regional; se presentan las siguientes conclusiones:

- Que se trabaje por parte de la DG de Castilla La Mancha en asegurar una financiación mínima, al menos del 50%, al inicio del proyecto, así como intentar reducir el plazo de resolución para que no se alargue a los seis planteados inicialmente.

- Que se incluyan en el proceso de valoración de la convocatoria a jóvenes representativos del tejido asociativo, pudiendo ser estos pertenecientes al futuro Órgano de Representación y Participación de Castilla La Mancha.
- Que se permita en la convocatoria la compra de material fungible, y sea subvencionable hasta 150,00€ por compra.
- Dar de plazo hasta mayo para la publicación de la convocatoria, y de no ser así, comenzar reuniones con otros grupos parlamentarios y difusión en los medios de comunicación, con el objetivo de hacer presión positiva y apoyar por otras vías la aprobación de las subvenciones a Entidades Juveniles y Consejos de la Juventud para el presente año.

2. Órgano de Participación y Representación a nivel regional.

De igual manera durante el diálogo estructurado se expuso los avances dados desde la presentación de las conclusiones del primer encuentro. Manifestando por parte de la DG de Juventud de Castilla La Mancha, la aceptación de todo lo expuesto y solicitado en la declaración de mínimos desarrollada durante el primer encuentro del proyecto Participa, Debate, Cambia, a excepción de una financiación a través de un convenio de colaboración con la Dirección General competente en materia de juventud que financie el órgano y le permita desarrollar su actividad.

Además, por parte de la DG se explica que el siguiente paso a dar por su parte será abrir en el portal de transparencia, actualmente abierto, para que jóvenes de Castilla La Mancha puedan hacer sus aportaciones en cuanto al Órgano de Participación y Representación autonómico, y que de estas aportaciones junto al trabajo desarrollado durante este proyecto se redactará un primer borrador que regule dicho órgano y será trasladado a las Entidades Juveniles de Castilla La Mancha.

Por otro parte, durante el segundo encuentro las entidades han seguido con el trabajo de la normativa que regule el órgano haciendo las siguientes aportaciones al mismo:

- Que se reconozca una financiación estable y pública por parte de la DG de Juventud, al tratarse de una responsabilidad pública, y así se contempla la Constitución Española, art. 48.
- Crear una Plataforma de Entidades Juveniles de ámbito regional y Consejos Locales de la Juventud, con dos representantes por entidad, encargada dicha plataforma de dar voz a los jóvenes de la región durante este proceso y llevar el seguimiento del trabajo en la creación de este órgano de representación y participación, así como, mantener reuniones periódicas con el Director General de Juventud de CLM, otros grupos parlamentario y medios de comunicación. Además, con el objetivo de tener la voz y representación de todas las provincias que componen Castilla La Mancha se ofrecerán también plazas a esta plataforma a aquellas provincias en las que no haya Consejos de Juventud ni Entidades Juveniles de ámbito regional. También se incluirán a esta plataforma los agentes de juventud y responsables de Diálogo Estructurado de Castilla La Mancha.

3. Registro de Entidades Juveniles.

Durante el diálogo estructurado se explica la imposibilidad de poder ampliar a dos años sin presentación de la memoria anual a la JCCM para proceder a dar baja a una entidad juvenil de dicho registro, aun así durante el encuentro, habiendo tratado el tema del Registro de Entidades Juveniles, se plantea a la DG de Juventud que lleve a cabo las siguientes modificaciones:

- Incluir en el Registro de Entidades Juveniles el registro de Consejos Locales de la Juventud que contemple a los ya existentes y a los que se pudiesen constituir.
- Se solicita a la DG que se trabaje en cuanto a la actualización del registro que permita constatar la realidad del movimiento asociativo juvenil

regional, mediante el cual se pueda dar de baja a aquellas entidades que no den una fe de vida y actividad, así como, modificar y actualizar la memoria anual, que desde las entidades juveniles se considera que se ha quedado obsoleta, y ésta contemplase únicamente el tipo de entidad de la que se trata, datos de la entidad y del representante de la misma, relación de actividades del año y breve resumen económico, contemplando ingresos y gastos generales.

- Mantener actualizada la documentación tanto para la creación de entidades juveniles como para la modificación o actualización de las mismas.